

Expte 26924.-

La Plata, 2 de Octubre de 1997.-

El Concejo Deliberante en su
Sesión Ordinaria N° 13, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la
siguiente:

ORDENANZA

8807

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección -
----- de Planeamiento e Infraestructura Urbana,
procederá a la incorporación de cincuenta y cuatro (54) puestos en la
Feria Artesanal de Plaza Italia, resultando un total de 174.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo modificará el texto de --
----- los artículos 11 y 12 del Decreto 572.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la
presente, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto
vigente.

ARTICULO 4°: De forma.

47

JORGE W. BELLANTIG
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



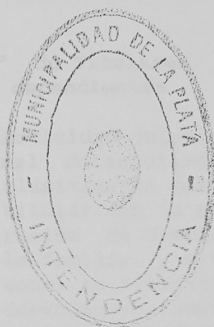
Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, de octubre de 1997.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, de octubre de 1997.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE (8807).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO